



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 456/2024**

**RESOL-2024-456-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 04/04/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-12976711- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente N° EX-2023-150965082- -APN-SRHYO#SSS, se tramita la designación extraescalafonaria del Lic. Carlos Antonio CASTAGNA, DNI N° 17.371.029, en el cargo de Gerente de Sistemas de Información, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD a partir del 18 de diciembre del 2023.

Que mediante Nota N° IF-2024-12976273-APN-SRHYO#SSS, el Lic. Carlos Antonio CASTAGNA, DNI N° 17.371.029, ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Gerente de Sistemas de Información, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-13054237-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por el Lic. Carlos Antonio CASTAGNA, DNI N° 17.371.029, a partir del 31 de enero del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 83 del 24 de enero del 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Carlos Antonio CASTAGNA, DNI N° 17.371.029, a partir del 31 de enero del 2024, al cargo extraescalafonario de Gerente de Sistemas de Información, de la Gerencia





General de este Organismo, Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°. - Agradécense al funcionario renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 3°. - Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 08/04/2024 N° 18852/24 v. 08/04/2024

**Fecha de publicación 08/04/2024**

